

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/16.976/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede notificar a varios solicitantes de ayudas económicas por adquisición de vivienda libre o protegida en segundas o posteriores transmisiones (cheque vivienda).

Habiendo recaído Resolución de Reconocimiento al Derecho de Subvención en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Reconocimiento al Derecho de Subvención, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

N.º expediente	Nombre	DNI
0866/01	Porcel Fernández, Fernando	1174866-A
1623/01	López Martín, Fernando	8996992-J
1991/01	Jerez Matas, María Laura	50452987-A
2240/01	Cabezas Varela, Juan José	7953001-S
6223/02	Martín Seco, Antonio Luz	8930431-Z
0584/03	Sánchez García, Salvador	2543418-D
3121/03	Morán Sánchez, Luis	33505827-W

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/16.978/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial «Programa de Educación y Promoción Ambiental en el centro de Educación Ambiental “Valle de la Fuenfría”», para el período del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2011.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - Número de expediente: 10-EG-00368.7/2008 (1-C/09).
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Administrativo Especial.
 - Descripción del objeto: Programa de Educación y Promoción Ambiental en el centro de Educación Ambiental “Valle de la Fuenfría”, para el período del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2011.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2008.

- Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.377.057,01 euros.
- Adjudicación:
 - Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 - Contratistas: UTE “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima-Entorno, Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 1.175.246,92 euros.
 - IVA: 188.039,51 euros.
 - Importe total de adjudicación: 1.363.286,43 euros.

Este programa educativo se ha incluido como actuación cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, con una tasa de cofinanciación de 30 por 100. Por ello, el adjudicatario deberá cumplir lo establecido en materia de información y publicidad sobre actuaciones cofinanciadas por fondos europeos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/16.970/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 202/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Isabel Gormaz Arriba (en nombre de los hermanos Gormaz Arriba) tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, plaza de Tauste, número 7-F, cuarto D (referencia: 9117.02.04.VI.0019).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 202/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Isabel Gormaz Arriba tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, plaza de Tauste, número 7-F, cuarto D (referencia: 9117.02.04.VI.0019); se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.601/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 246/SG/2009, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Elena Fernández Salguero.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido, de la Resolución 246/SG/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Elena Fernández Salguero, contra la Resolución 1066/AD/2008, que denegaba la pretensión de legalización de la vivienda sita en la calle Estaño, número 10, escalera 2, primero C, de Madrid; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.602/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 399/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don José Luis Chamarro García tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 399/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don José Luis Chamarro García tiene suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Madrid, bulevar Indalecio Prieto, número 17 A, quinto B; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.603/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 0418/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que don Vicente Colorado Ruiz tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle de la Diligencia, número 19, portal L, segundo I (referencia: 9137.03.01.VI.109).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 0418/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que don Vicente Colorado Ruiz tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle de la Diligencia, número 19, portal 1, segundo I (referencia: 9137.03.01.VI.109); se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.604/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 457/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Rocío Navarro Gómez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 457/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Rocío Navarro Gómez tiene suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Rivas-Vaciamadrid, calle Rosa de Luxemburgo, número 3, escalera 3, primero D; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.605/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 471/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Javier Francisco García Carretero y doña María Carmen Segovia Ruiz tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 471/AD/2009, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Francisco Javier García Carretero y doña María Carmen Segovia Ruiz tienen suscrito con este Instituto, respecto de la vivienda sita en Leganés, avenida de María Moliner, número 10, primero A; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/18.606/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Citación del equipo de contratación y entrega de viviendas de IVIMA a doña Carmen González González para que aporte la documentación necesaria para la contratación en régimen de arrendamiento de la vivienda sita en avenida de las Estrellas, número 14, portal 2, bajo B, de Parla.